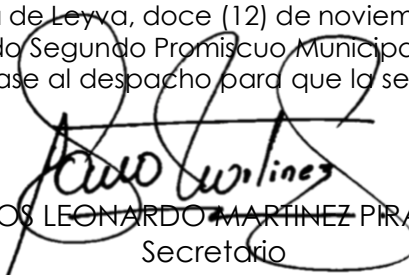




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

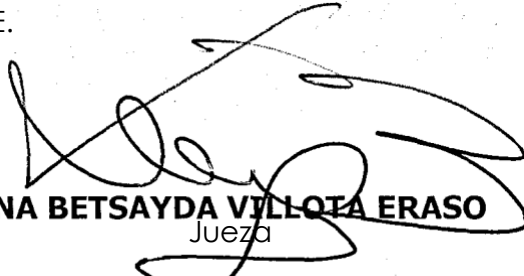
Villa de Leyva, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR GUERRERO LOPEZ.
DEMANDADO: BETTY EDELMIRA SANCHEZ PEÑA.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00230-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran solicitud por parte del demandante, y como quiera que se encuentra en firme la providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020, y como quiera que se da cumplimiento al numeral quinto (05) de la providencia de veinticuatro (24) de julio de 2020, por medios digitales y físicos, a la solicitud del activo de copia digital del expediente es viable acceder.

Ahora bien, como quiera que los tiempos actuales han desembocado inexorablemente a la virtualidad de las acciones judiciales, sea entonces necesario que por parte de la secretaria de este despacho, se remita al correo del actor el expediente en digital que obra en el despacho.

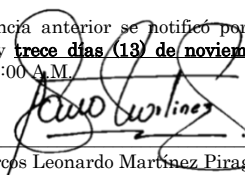
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **029**, de hoy **trece días (13) de noviembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario